

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Renovación de vía en el tramo Mirabel-El Casar de Cáceres, línea Madrid a Valencia de Alcántara», en los términos municipales de Cañaveral y Garrovillas (Cáceres)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Renovación de vía en el tramo Mirabel-El Casar de Cáceres, línea Madrid a Valencia de Alcántara», en los términos municipales de Cañaveral y Garrovillas (Cáceres), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo aplicable a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Cañaveral y Garrovillas (Cáceres) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—12.962-E.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, polígono, parcela, propietario y domicilio y superficie a expropiar en metros cuadrados

Término municipal de Cañaveral (Cáceres)

1. 18. RENFE. 250.
2. 18. 64. Ayuntamiento de Cañaveral, calle Real, número 14, 10820 Cañaveral (Cáceres). 850.
3. 19. 42. Ayuntamiento de Cañaveral, calle Real, número 14, 10820 Cañaveral (Cáceres). 400.
4. 19. 37. Doña María Hernández Hernández, calle Cáceres, número 45, 4.º A, 28045 Madrid. 910.
5. 18. 57. Don José Pedro Barroso Monroy, calle Párroco don Benito, número 12, 10820 Cañaveral (Cáceres). 460.
6. 18. 61. Ayuntamiento de Cañaveral, calle Real, número 14, 10820 Cañaveral (Cáceres). 72.
7. 18. 30. Don Lucas Boticario Alonso, calle Monrobel, número 7, 10820 Cañaveral (Cáceres). 470.

8. 18. 23. Don Narciso Plasencia Plasencia, calle del Cura, número 8, 10820 Cañaveral (Cáceres). 600.

9. 18. 17. Don Germán Ramos Orovengua, calle Alfarrería, número 4, 10820 Cañaveral (Cáceres). 65.

10. 18. 16. Don José Pedro Lancho Blas, calle Real, número 23, 10820 Cañaveral (Cáceres). 450.

11. 19. 24. Don Remigio Sandobal Monroy, calle Avenida Doctor Boticario, número 25, 10820 Cañaveral (Cáceres). 115.

12. 19. Ayuntamiento de Cañaveral, calle Real, número 14, 10820 Cañaveral (Cáceres). 115.

13. 19. 23. Doña María Luisa Lancho Blas, avenida del Generalísimo, número 4, 10600 Plasencia (Cáceres). 804.

14. 19. 12. Don José Ignacio Martín Boticario, calle Juan XXIII, número 11, 10005 Cáceres. 330.

15. 17. Ayuntamiento de Cañaveral, calle Real, número 14, 10820 Cañaveral (Cáceres). 60.

16. 17. 78. Don Victoriano García Caso, avenida Doctor Boticario, número 11, 10820 Cañaveral (Cáceres). 640.

17. 17. RENFE. 45.

18. 18. 1. Don Pedro Jiménez Julián, calle Monrobel, número 14, 10820 Cañaveral (Cáceres). 450.

19. 17. Cañada Real de Ganados, Junta de Extremadura, Servicio de Ordenación Forestal, Sección de Vías Pecuarias, avenida General Primo de Rivera (edificio «Multiple»), 10071 Cáceres. 3.240.

20. 17. 99. Herederos de don Pablo Fernández, representante don Avelino Fernández Martín, calle Alcalde de Móstoles, número 31, escalera izquierda, 10 B, 28933 Móstoles (Madrid). 650.

21. 17. 101. Don Domingo Morán Sánchez, calle Real, número 73, 10820 Cañaveral (Cáceres). 400.

22. 16. 31. Don Hermenegildo Fernández Sánchez, calle Peral, número 2, 10160 Alcuéscar (Cáceres). 2.590.

23. 17. 56. Herederos de don Pablo Fernández, representante don Avelino Fernández Martín, calle Alcalde de Móstoles, número 31, escalera izquierda, 10 B, 28933 Móstoles (Madrid). 400.

24. 17. 100. Don Domingo Morán Sánchez, calle Real, número 73, 10820 Cañaveral (Cáceres). 126.

25. 16. 30. Herederos de don Pablo Fernández, representante don Avelino Fernández Martín, calle Alcalde de Móstoles, número 31, escalera izquierda, 10 B, 28933 Móstoles (Madrid). 430.

26. 16. 30. Don Vicente Ajero Hernández, calle Zurbano, número 68, 28010 Madrid. 1.800.

27. 16. 30. SAT Los Baldíos de Cañaveral, representante don José María Palacios Vallelensundi, plaza de las Salesas, número 3, 1.º, 28004 Madrid. 600.

28. 16. 30. Don Amalio Plasencia Plasencia, calle Real, número 69, 18020 Cañaveral (Cáceres). 400.

29. 16. 32. Don Pedro Jiménez Julián, calle Monrobel, número 14, 18020 Cañaveral (Cáceres). 2.500.

30. 16. 33. Don Nicolás Blázquez Cordeso, calle P. Diego García, número 2, 10600 Plasencia. 420.

31. 16. 35. Don Pedro Jiménez Julián, calle Monrobel, número 14, 18020 Cañaveral (Cáceres). 1.260.

32. 16. 29. Don Amalio Plasencia Plasencia, calle Real, número 69, 18020 Cañaveral (Cáceres). 950.

33. 16. 36. Don Amalio Plasencia Plasencia, calle Real, número 69, 18020 Cañaveral (Cáceres). 610.

Término municipal de Garrovillas (Cáceres)

1. 8. 9. Hermanos Domínguez Rubio, representante don José Díaz Moreno, calle Santa Lucía, número 10, 4.º D, 06800 Mérida (Badajoz). 440.

2. 8. 6. Doña María del Pilar Rivero Jiménez, plaza Colón, número 1, 10940 Garrovillas (Cáceres). 2.120.

3. 4. 1. Don Angel Durán de Sande, plaza de la Constitución, número 18, 10940 Garrovillas (Cáceres). 629.

4. 4. 3.005. Herederos de don Jesús Rivero Jiménez, representante don Angel Luis Moreno Sandoval, calle Joaquín Costa, número 15, 10940 Garrovillas (Cáceres). 2.750.

5. 4. 4. Don Alfonso Perriñez Valle, calle Hernán Cortes, número 20, 6.º C, 10940 Garrovillas (Cáceres). 345.

6. 4. 5. Doña Natividad Valle Rubio, calle Altagracia, número 5, 10940 Garrovillas (Cáceres). 2.000.

7. 4. 7. Herederos de don Jesús Rivero Jiménez, representante don Angel Luis Moreno Sandoval, calle Joaquín Costa, número 15, 10940 Garrovillas (Cáceres). 997.

8. 4. 8. Herederos de don Pelayo Rivero Jiménez, representante doña Concepción Iñigo Breña, calle Ramón y Cajal, número 1, 10940 Garrovillas (Cáceres). 1.800.

9. 4. 6. Don Alfonso Perriñez Gutiérrez, calle Altagracia, número 5, 10940 Garrovillas (Cáceres). 3.725.

10. 4. 10. Herederos de don José Luis Durán Durán, representante don José Luis Durán Cáceres, avenida Hernán Cortes, número 8, 10004 Cáceres. 2.177.

11. 4. 12. Hermanos Arias Rubio, representante don Eduardo Arias Rubio, calle Ramón y Cajal, número 50, 10940 Garrovillas (Cáceres). 3.600.

12. 4. 11. Don Jesús Montero Durán, calle Ramón y Cajal, número 37, 10940 Garrovillas (Cáceres). 40.

13. 4. 13. Herederos de doña Lucila Bravo Rubio, representante don Felipe Jiménez Bravo, Caja de Ahorros de Extremadura, 10193 Talavan (Cáceres). 290.

14. 4. 3.013. Don Jesús Montero Durán, calle Ramón y Cajal, número 37, 10940 Garrovillas (Cáceres). 6.310.

15. 4. 3.016. Cordel de Merinas, Junta de Extremadura, Servicio de Ordenación Forestal, Sección de Vías Pecuarias, avenida General Primo de Rivera, edificio «Multiple», 10071 Cáceres. 4.155.

16. 5. 27. Herederos de doña Juana Breña Martos, representante don Indalecio Breña Breña, calle Patrón, número 14, 10940 Garrovillas (Cáceres). 1.400.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Expropiaciones

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días, horas y Ayuntamiento que a continuación se indican, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra «40-H-2360. Duplicación de calzada. Circunvalación norte de Huelva. Carretera N-441. Cruce con la A-49 al cruce con la N-431. Provincia de Huelva», la cual está comprendida en el Plan General de Carreteras 1984/1991, por la cual lleva implícita la declaración en la urgencia de ocupación, según se dispone en el Real Decreto-ley 3/1988, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1988.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y el diario «Huelva Información».

el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura) y los dos últimos recibos de la contribución, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiere adolecer la relación de propietarios y bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días, ante esta Demarcación de Carreteras, o en el Ayuntamiento correspondiente.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el Ayuntamiento de Huelva, o en la Demarcación de Carreteras, avenida de la Palmera, 24-26, de Sevilla, en horas de oficina.

Sevilla, 24 de septiembre de 1992.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.—6.727-A.

Relación que se cita

Ayuntamiento de Huelva

Día 3 de noviembre de 1992:

Once horas: Finca 1.
Once treinta horas: Finca 2.
Doce horas: Finca 4.
Doce treinta horas: Finca 5.
Trece horas: Finca 6.

Día 4 de noviembre de 1992:

Once horas: Fincas 7 y 8.
Once treinta horas: fincas 9 y 13.
Doce horas: Finca 10.
Doce treinta horas: Finca 11.
Trece horas: Fincas 14 y 15.

Día 5 de noviembre de 1992:

Once horas: Finca 16.
Once treinta horas: Finca 17.
Doce horas: Finca 18.
Doce treinta horas: Finca 20.
Trece horas: Finca 21.
Trece treinta horas: Fincas 19 y 22.

ANDALUCIA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 29-MA-2430. «Vías de servicio, pasarelas y acondicionamiento obras de fábrica, CN-340. Tramo: Marbella-Fuengirola. Provincia de Málaga»

Con fecha 1 de junio de 1992, el excelentísimo señor Secretario general para las Infraestructuras del Transporte Terrestre, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, de fecha 12 de septiembre de 1991, aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar comprendidas las mencionadas obras en el Plan General de Carreteras 1984/91, le es aplicable el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, sobre declaración de urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo, en consecuencia, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tablones de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad de Carreteras de Málaga y de los Ayuntamientos de Mijas y de Marbella, y en resumen en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en los diarios «Sur» y «Diario-16» de Málaga, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero según lo previsto en el artículo 52, 2.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Señalar los días y horas que se especifican en la citada relación y al final de esta Resolución, en los Ayuntamientos de Mijas y de Marbella, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estimase necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular, por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, número 7, 18071 Granada) o ante su Unidad de Carreteras de Málaga, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los días señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación son: 3 y 4 de noviembre de 1992, en el Ayuntamiento de Mijas, de nueve treinta a trece treinta y de diecisiete a diecinueve horas; 5 de noviembre de 1992, en el Ayuntamiento de Marbella, de diez a doce horas.

Granada, 24 de septiembre de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—12.937-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 21 de mayo de 1992, corregida por Resolución de 11 de junio, el estudio informativo clave «E1-1-TO-12. Carretera N-403, de Toledo a Valladolid por Avila, puntos kilométricos 60,3 al 62,7. Variante de Almorox», en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras (Ley 25/1988, de 29 de julio), y los artículos 35, 36 y 37 del vigente Reglamento de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quien lo desee en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, Toledo), en horas hábiles de oficina y en el Ayuntamiento de Almorox.

Se hace constar expresamente, que la nueva carretera, tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen, figura copia de la aprobación técnica ya citada.

Durante el expresado plazo, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideran oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Toledo, 27 de julio de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Aureliano López Heredia.—6.162-A.

CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «CN-620 Burgos a Portugal por Salamanca, punto kilométrico 322/328. Variante de Ciudad Rodrigo». (23-SA-2270). Términos municipales: Ciudad Rodrigo y Carpio de Azaba (Salamanca)

Con fecha 22 de junio de 1992, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad y necesidad de ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras 1984/1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988 de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia esta Jefatura de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, y estarán expuestas en los Ayuntamientos de Ciudad Rodrigo y Carpio de Azaba, y en los tablones de anuncios de esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, sin número, edificio administrativo de Uso Múltiple, cuarta planta, 47071 Valladolid), y Unidad de Carreteras de Salamanca (calle Torres Villarroel, 23 y 25), para que comparezcan en los Ayuntamientos respectivos en los días y horas que a continuación se indican, a fin de trasladarse al propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo:

Día 2 de noviembre de 1992, de diez treinta a once treinta horas. Fincas 1 a 7B.

Día 2 de noviembre de 1992, de once treinta a doce treinta horas. Fincas 7C a 15.

Día 2 de noviembre de 1992, de doce treinta a trece treinta horas. Fincas 16 a 25.

Día 3 de noviembre de 1992, de diez treinta a once treinta horas. Fincas 26 a 36.

Día 3 de noviembre de 1992, de once treinta a doce treinta horas. Fincas 37 a 45.

Día 3 de noviembre de 1992, de doce treinta a trece treinta horas. Fincas 46 a 55.

Día 4 de noviembre de 1992, de diez treinta a once treinta horas. Fincas 56 a 66.

Día 4 de noviembre de 1992, de once treinta a doce treinta horas. Fincas 67 a 76.

Día 4 de noviembre de 1992, de doce treinta a trece treinta horas. Fincas 77 a 86.

Día 5 de noviembre de 1992, de diez treinta a once treinta horas. Fincas 87 a 96.

Día 5 de noviembre de 1992, de once treinta a doce treinta horas. Fincas 97 a 106.

Día 5 de noviembre de 1992, de doce treinta a trece treinta horas. Fincas 107 a 116.

Día 6 de noviembre de 1992, de diez treinta a once treinta horas. Fincas 117 a 127.

Ayuntamiento de Carpio de Azaba:

Día 6 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas. Finca número 1.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente, mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos hubiesen podido omitirse en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras y la Unidad de Carreteras de Salamanca, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que pudiesen figurar en ellas, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas.

Valladolid, 30 de septiembre de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—12.959-E.

MURCIA

Expropiación forzosa, Convocatoria de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado por la ejecución de las obras: «23-MU-2320 Variante de Jumilla, Carretera N-344, Almería a Valencia por Yecla, puntos kilométricos 36,5 (C-3213), al 41,0 (C-3314)»

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado; al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 1/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose asimismo implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación; esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que en los días y horas que luego se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de Jumilla, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región», y en los diarios «La Verdad», «La Opinión», y «Diario 16 de Murcia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la construcción de la obra indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos, y en el de esta Demarcación de Carreteras, sita en avenida Alfonso X el Sabio, número 6, de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto por sí o representados por persona debidamente autorizada, asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, si lo estiman conveniente, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad, y el último recibo de Contribución.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones expuestas en el mencionado Ayuntamiento y en este Organismo, podrán formular por escrito ante esta Demarcación o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados para mejor información tendrán a su disposición en las Oficinas de esta Demarcación los planos parcelarios de la obra.

Ayuntamiento de Jumilla

Fecha: 3 de noviembre de 1992. Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Fecha: 3 de noviembre de 1992. Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: 8, 9, 10, 11 y 12.

Fecha: 3 de noviembre de 1992. Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: 13, 14, 15 y 16.

Fecha: 3 de noviembre de 1992. Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: 17, 18 y 19.

Fecha: 3 de noviembre de 1992. Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: 20, 21, 22, 25 y 26.

Fecha: 3 de noviembre de 1992. Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas: 23, 24 y 27.

Fecha: 3 de noviembre de 1992. Hora: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas: 28, 29 y 30.

Fecha: 3 de noviembre de 1992. Hora: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas: 31, 32, 33, 34, 35, 37 y 39.

Fecha: 4 de noviembre de 1992. Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: 38, 40, 41, 42, 43, 47 y 52.

Fecha: 4 de noviembre de 1992. Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: 44, 45 y 46.

Fecha: 4 de noviembre de 1992. Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: 49, 53, 58, 59 y 50.

Fecha: 4 de noviembre de 1992. Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: 51, 54 y 55.

Fecha: 4 de noviembre de 1992. Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: 56, 60 y 61.

Fecha: 4 de noviembre de 1992. Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas: 62, 63, 64 y 65.

Fecha: 4 de noviembre de 1992. Hora: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas: 66, 67 y 68.

Fecha: 4 de noviembre de 1992. Hora: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas: 69, 70, 76 y 71.

Fecha: 5 de noviembre de 1992. Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: 72, 73 y 74.

Fecha: 5 de noviembre de 1992. Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: 75, 77 y 78.

Fecha: 5 de noviembre de 1992. Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: 79, 80 y 81.

Fecha: 5 de noviembre de 1992. Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: 82, 83 y 84.

Fecha: 5 de noviembre de 1992. Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: 84-A, 85 y 86.

Fecha: 5 de noviembre de 1992. Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas: 88-A, 89 y 90.

Fecha: 5 de noviembre de 1992. Hora: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas: 91, 92 y 93.

Fecha: 5 de noviembre de 1992. Hora: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas: 94, 95 y 96.

Fecha: 10 de noviembre de 1992. Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: 97, 99, 100 y 101.

Fecha: 10 de noviembre de 1992. Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: 102, 103 y 104.

Fecha: 10 de noviembre de 1992. Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: 105, 106, 107 y 108.

Fecha: 10 de noviembre de 1992. Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: 109, 110, 111 y 113.

Fecha: 10 de noviembre de 1992. Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: 114, 115, 116, 122 y 124.

Fecha: 10 de noviembre de 1992. Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas: 118, 119 y 121.

Fecha: 10 de noviembre de 1992. Hora: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas: 120, 123, 126 y 125 bis.

Fecha: 10 de noviembre de 1992. Hora: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas: 127, 128, 129 y 132.

Fecha: 11 de noviembre de 1992. Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: 130, 131 y 133.

Fecha: 11 de noviembre de 1992. Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: 134, 135, 136 y 137.

Fecha: 11 de noviembre de 1992. Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: 138, 139 y 140.

Fecha: 11 de noviembre de 1992. Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: 141, 142 y 143.

Fecha: 11 de noviembre de 1992. Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: 144, 145, 146, 148 y 149.

Fecha: 11 de noviembre de 1992. Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas: 147, 150, 197, 151 y 152.

Fecha: 11 de noviembre de 1992. Hora: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas: 153, 154 y 155.

Fecha: 11 de noviembre de 1992. Hora: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas: 156, 157 y 158.

Fecha: 12 de noviembre de 1992. Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: 159, 161 y 162.

Fecha: 12 de noviembre de 1992. Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: 164, 165 y 167.

Fecha: 12 de noviembre de 1992. Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: 168, 173, 169 y 170.

Fecha: 12 de noviembre de 1992. Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: 171, 172 y 174.

Fecha: 12 de noviembre de 1992. Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: 175, 176 y 179.

Fecha: 12 de noviembre de 1992. Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas: 180, 181 y 182.

Fecha: 12 de noviembre de 1992. Hora: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas: 183, 184, 190, 191, 185, 186 y 188.

Fecha: 12 de noviembre de 1992. Hora: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas: 187, 205 y 189.

Fecha: 17 de noviembre de 1992. Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: 192, 195, 193, 198 y 200.

Fecha: 17 de noviembre de 1992. Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: 199, 201, 202 y 203.

Fecha: 17 de noviembre de 1992. Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: 204, 206, 207 y 208.

Fecha: 17 de noviembre de 1992. Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: 209, 210 y 211.

Fecha: 17 de noviembre de 1992. Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: 212, 213 y 214.

Fecha: 17 de noviembre de 1992. Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas: 215, 216 y 217.

Fecha: 17 de noviembre de 1992. Hora: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas: 218, 219 y 220.

Fecha: 17 de noviembre de 1992. Hora: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas: 221, 222, 223, 226, 227, 229, 236 y 237.

Fecha: 18 de noviembre de 1992. Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: 224, 225 y 228.

Fecha: 18 de noviembre de 1992. Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: 230, 231 y 232.

Fecha: 18 de noviembre de 1992. Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: 233, 234, 235, 238 y 239.

Fecha: 18 de noviembre de 1992. Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: 240, 243 y 244.

Fecha: 18 de noviembre de 1992. Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: 245, 246 y 247.

Fecha: 18 de noviembre de 1992. Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas: 248, 251, 253, 254, 255 y 252.

Murcia, 22 de septiembre de 1992.—El Jefe de la Demarcación, José García León.—12.946-E.

VALENCIA

Expediente de información pública del estudio informativo EI-1-A-07 «CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 137,5 al 141,7. Variante de Cocentaina, Alicante»

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 30 de julio de 1992 el estudio informativo EI-1-A-07 «CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 137,5 al 141,7. Variante de Cocentaina, provincia de Alicante», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de

julio de 1988 (Ley 25/1988), y en los artículos 35 y 36 del Reglamento actualmente vigente, de 8 de febrero de 1977, se somete el mencionado estudio a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo citado pueda ser examinado por quienes lo deseen, a cuyos efectos estará expuesto, en días y horas de oficina, en los locales de esta Demarcación de Carreteras, calle Joaquín Ballester, 39, primera planta, en Valencia, en la Unidad de Carreteras de Alicante, sita en la plaza de la Montañeda, 9, de dicha ciudad y en el Ayuntamiento de Cocentaina.

Las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

La información pública citada lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986, de Evaluación del Impacto Ambiental.

Por otra parte, se hace también constar que toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Valencia, 23 de septiembre de 1992.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Manuel Calduch Font.—6.717-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Servicio de Expropiaciones

BARCELONA

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-L-9007, de los términos municipales de El Solerás y L'Albagés

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto A-L-9097, «Mejora de trazado. Ensanche de calzada y del firme. Carretera C-233, de Flix a Bellver, puntos kilométricos 30,800 al 39,000. Tramo: L'Albagés-El Solerás», en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio de 1992, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 3 de julio de 1992, y en el periódico «Diari de Lleida» de 30 de junio de 1992, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 4 de agosto de 1992, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar los días 3 y 4 de noviembre de 1992 en El Solerás, y 4 y 5 de noviembre de 1992 en L'Albagés, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de las Alcaldías, y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y/o Notario.

Los lugares de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de El Solerás y de L'Albagés.

A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 7 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—6.856-A.

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto M-B-9115.A, de los términos municipales de Avinyonet del Penedès y Subirats

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto M-B-9115.A «Mejora local. Mejora de las intersecciones y trazado de la C-243, de Vilafranca del Penedès a Terrassa, puntos kilométricos 3,000 al 6,000. Tramo: Sant Sadurní d'Anoia-Vilafranca del Penedès», en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo de 1992, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 20 de marzo de 1992, y en el periódico «El Observador» de 20 de marzo de 1992, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 11 de mayo de 1992, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 3 de noviembre de 1992 en Avinyonet del Penedès, y el mismo día en Subirats, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de las Alcaldías, y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Avinyonet del Penedès y Subirats. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 8 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—6.855-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para la conducción y suministro de gas natural para usos industriales, de conformidad con el proyecto «Ramal a La Coruña y redes de distribución para usos industriales en la provincia de La Coruña», presentado por la Empresa «Enagás, Sociedad Anónima»

A los efectos previstos en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38 (28028 Madrid).

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la conducción y suministro de gas natural para usos industriales, de conformidad con el proyecto «Ramal a La Coruña y redes de distribución para usos industriales en la provincia de La Coruña», que forma parte del proyecto «Gasificación del Noroeste», y que con el oportuno detalle se concretará posteriormente en el proyecto para la autorización de instalaciones.

Características de las instalaciones: El proyecto de concesión contempla cuatro instalaciones diferenciadas, el ramal a La Coruña y las redes de La Coruña, Ferrol y Santiago de Compostela.

El ramal y red de La Coruña transportará gas natural desde la posición denominada I-015, en el término municipal de Abegondo, del gasoducto de transporte Villalba-Tuy, hasta los mercados consumidores del área de la ciudad de La Coruña.

La red de Ferrol partirá de la posición denominada J-02, en el término municipal de Narón, del gasoducto de transporte que partiendo de la planta de GNL llega hasta Villalba (Lugo), hasta los mercados consumidores del área de Ferrol.

La red de Santiago partirá de la posición denominada I-018, en el término municipal de Santiago, del gasoducto de transporte Villalba-Tuy, hasta los mercados consumidores de Santiago de Compostela.

La presión máxima de servicio será de 72 bar para el ramal a La Coruña y de 16 bar para las redes de distribución. Tubería de acero al carbono tipo API 5L, diámetro de 10 pulgadas para el ramal a La Coruña y entre 12 y 2 pulgadas para las diversas redes de distribución; las longitudes aproximadas son: Ramal a La Coruña, 12.400 metros; red a La Coruña, 52.635 metros; red de Ferrol, 21.690 metros, y red de Santiago, 15.730 metros.

Área de la concesión:

Ramal a La Coruña, municipios afectados: Abegondo, Carral, Cambre y Culleredo.

Red a La Coruña, municipios afectados: La Coruña, Arteixo, Oleiros y Sada.

Red de Ferrol, municipios afectados: Ferrol, Narón, Neda y Fene.

Red de Santiago, municipios afectados: Santiago de Compostela.

Presupuesto: 2.562.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, edificio «San Caetano», en Santiago, en donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Santiago, 24 de agosto de 1992.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—10.629-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca afectada por la concesión minera «Filo», número 330, de la provincia de Valencia

Por acuerdo del Consejo de la Generalidad Valenciana, de 6 de julio de 1992, se declaró la urgente

ocupación de la parcela catastral 110-905 del polígono 75 del término municipal de Villar del Arzobispo, necesaria para la continuidad de los trabajos de explotación de la concesión minera «Filo», número 330, de la provincia de Valencia, en cuyo otorgamiento, de acuerdo con los artículos 105 y siguientes de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, se encuentra implícita la declaración de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los titulares de la parcela afectada, don Angel Murgui Molina y doña Francisca Real Arrue, en el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el del acta de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derecho o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y Notario si lo estiman oportuno.

El levantamiento tendrá lugar el próximo día 28 de octubre, en el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo, a las once horas. De esta convocatoria se dará traslado a los interesados mediante la oportuna cédula de citación individual.

En el expediente expropiatorio don Heliodoro Estevan Núñez, en unión de doña Lucia, doña Amparo, don Enrique Estevan Núñez y doña Elvira Calatayud Estevan, como titulares de la concesión, asumirán la condición de beneficiarios.

Valencia, 9 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Araqués.—10.771-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 233/1992, de 30 de julio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 155/1992, de 11 de agosto, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 2/1990, CP, «de Puebla de Brollón a Cereixa», del punto kilométrico 0,000 al 2,353, ensanche y rectificación, y CP, «de Bóveda por Xullán a Tuimil», terminación con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de

30 de diciembre de 1991 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aún en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etcétera).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solo efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», número 196, de fecha 26 de agosto de 1992.

Lugo, 28 de septiembre de 1992.—El Presidente.—El Secretario.—12.934-E.

Ayuntamientos

BENACAZON

Incoado expediente de expropiación forzosa de los bienes afectados por las obras de «Cerramiento de campo de fútbol», incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 1992, se convoca a los propietarios y titulares para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Titular: Doña Josefa Daza Diaz, con domicilio en plaza Santa Isabel, número 8, Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Lugar: Alcaldía del ilustrísimo Ayuntamiento de Benacazón.

Día: Vigésimo día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Hora: Doce horas de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benacazón, 28 de septiembre de 1992.—El Alcalde.—12.933-E.

PUENTEAREAS

Expropiación urgente. Actas previas de ocupación

Por Decreto 224/1992, de 24 de julio, de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 150, de fecha 4 de agosto de 1992, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos que después se dirán, afectados por la expropiación forzosa concretados en el expediente administrativo instruido al efecto, necesarios para la ejecución de las obras del proyecto «Caminos Rurales en el Ayuntamiento de Puenteareas Baral y otros, 1.ª fase». A tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Alcaldía resuelve señalar el decimoquinto día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y hora doce de la mañana, para llevar a cabo las actas previas a las ocupaciones de los terrenos.

Los titulares de los derechos y bienes afectados deberán asistir personalmente o debidamente representados, al levantamiento de las actas, exhibiendo los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario.

Los interesados podrán formular, por escrito, dirigido a esta Alcaldía hasta el día señalado, alegaciones, al solo efecto de subsanar posibles errores que se hubiesen podido padecer al relacionar los bienes y derechos que les afecten, o bien, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, con expresión de propietario, número de finca en plano y superficie, respectivamente:

Camino de Souto a Eiras, en San Lorenzo de Olveira

Don Gabino González Rubañade. 1. 280 metros cuadrados.

Doña Isabel Pellón Amil. 2. 56 metros cuadrados.
Don Juan Correa Rivero. 3. 44 metros cuadrados.

Camino Costa de Sequeiros, en Gulanes

Herederos de Manuel Boente. 1. 56 metros cuadrados.

Don Jesús Ucha Otero. 2. 49 metros cuadrados.

Camino de Fontenta, en Ganade

Doña Lucinda Porto Presa. 1. 64 metros cuadrados.

Doña Flora Bargiela. 2. 20 metros cuadrados.
Doña Lucinda Porto Presa. 3. 40 metros cuadrados.

Doña Lucinda Porto Presa. 4. 44 metros cuadrados.

Doña Flora Bargiela. 5. 40 metros cuadrados.

Puenteareas, 25 de agosto de 1992.—6.102-A